



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 2014 – 0225

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., catorce de agosto de 2020, al Despacho del Señor Juez informando que en la presente actuación se había programado audiencia para el día 19 de marzo, pero la misma no se pudo llevar a cabo por el cierre de la sede judicial debido a la pandemia.

Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, y con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponde el Despacho dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, la cual se llevará a cabo el día **MARTES VEINTICINCO (25) de AGOSTO** de la anualidad que avanza a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 p.m.)**, fecha y hora en las cuales se evacuara la totalidad de la prueba (testimonios e interrogatorio demandante), se escucharán alegatos y de ser posible se proferirá la sentencia que ponga fin a esta instancia.

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos

necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RODRIGO AVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 56** publicado el
18/08/20

La Secretaria, **MDG**